

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

**ACTA No. 033 VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2025
ADMINISTRACION 2024 – 2027.**

ACTA 033.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Vigésima Sexta** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Buenos días tengan todas y todos ustedes, Con fundamento en los Artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **VIGESIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenos días, por instrucciones de Lic. Héctor García García, con fundamento en los Artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO	NOMBRE
Primera Sindicatura	Mauricio Rene Linares López
Segunda Sindicatura	Claritza Estefanía Duarte Lugo
Primera Regiduría	Flor Esthela Rubio Torres
Segunda Regiduría	Raúl Ramos Betancourt
Tercera Regiduría	Cindy Joana Aguirre Pinales
Cuarta Regiduría	Jorge Abraham Torres González
Quinta Regiduría	María Fernanda Chavana Yáñez
Sexta Regiduría	David Andrés Elizondo Muñiz
Séptima Regiduría	Jessica Judith Vargas Ruiz
Octava Regiduría	José Eduardo Hernández Zaccaro
Novena Regiduría	Liliana Beatriz Alanís de León
Décima Regiduría	Víctor Isidro Esparza De la Garza
Décima Primera Regiduría	Ilana Marlenne Valdez Esparza
Décima Segunda Regiduría	Arturo Alejandro Salazar Martínez

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

Décima Tercera Regiduría
Décima Cuarta Regiduría
Décima Quinta Regiduría
Décima Sexta Regiduría
Décima Séptima Regiduría
Décima Octava Regiduría
Décima Novena Regiduría

María de Jesús Huerta Rea
Juany Marlen Zavala Mendoza
Aaron Urdiales Gonzalez
Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Miriam Maricela Barrientos Cavazos
Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran presentes 17-diecisiete Regidores y 2-dos Sindicaturas, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifican su inasistencia los C. María Fernanda Chavana Yáñez y José Eduardo Hernández Zaccaro, en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 12:11 doce horas con once minutos, del día martes **14-catorce de octubre del 2025-dos mil veinticinco, DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024–2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

- II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria**.
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.
- IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 32 de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2025**.
- V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión Especial para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al año 2025 de los Trabajadores de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, relativo a la aprobación y autorización **del otorgamiento en concesión de 1-un inmueble municipal, ubicado en la calle Hidalgo numero 777 Poniente, cruz con la calle Arteaga, Centro de este Municipio, con número de expediente catastral 03-080-021 y con una superficie de 743 metros cuadrados**.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Gobierno, la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Obras Públicas, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN (AMPLIACIÓN), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO VIAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE DEL AGUA”, entre LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte, PARQUE FUNDIDORA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la autorización y aprobación de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**.
- IX. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Panteones Públicos y Privados, relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS**.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

X. Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de **autorización y aprobación** de las actividades de realización de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, para celebrarse del **01 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026**.

XI.– Asuntos Generales.

XII.- Clausura de la **Vigésima Sexta** Sesión Ordinaria

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria**.

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA N° 32 DE LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del **Acta N° 32 de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2025**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso del Acta N° 32 de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 24 de septiembre del 2025.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 DE LOS TRABAJADORES DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN DE 1-UN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NUMERO 777 PONIENTE, CRUZ CON LA CALLE ARTEAGA, CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL 03-080-021 Y CON UNA SUPERFICIE DE 743 METROS CUADRADOS.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión Especial para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al año 2025 de los Trabajadores de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, relativo a la aprobación y autorización **del otorgamiento en concesión de 1-un inmueble municipal, ubicado en la calle Hidalgo numero 777 Poniente, cruz con la calle Arteaga, Centro de este Municipio, con número de expediente catastral 03-080-021 y con una superficie de 743 metros cuadrados.** por lo que le solicito a la C. Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, presidenta de la de ambas comisiones, nos informe quien dará a conocer el dictamen, adelante Sindica por favor.

La C. Regidor Sindica Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso señor Alcalde, Tesorero, miembros del Cabildo y público en general.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión Especial para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al año 2025 de los Trabajadores de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Patrimonio por la cual presenta ante este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, petición del **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, N. L., relativo a la aprobación y autorización del otorgamiento en concesión de 1-un inmueble municipal, ubicado en la calle Hidalgo numero 777 Poniente, cruz con la calle Arteaga, Centro de este Municipio, con número de expediente catastral 03-080-021 y con una superficie de 743 metros cuadrados.**

Estas Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a la competencia establecida en el artículo 58 fracciones V del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que el Gobernador Constitucional Pedro G. Zorrilla Martínez, aprueba en fecha 22 de abril de 1976, y así mismo hace saber a todos los habitantes del Estado de Nuevo León, el Decreto Numero 179, y que fuera publicado en el Periódico Oficial número 39 de fecha 15 de mayo de 1976, lo siguiente:

1. Se desafecta del Servicio Público al que está destinado, un inmueble propiedad del municipio de Guadalupe, Nuevo León, que se localiza en la esquina sureste del cruzamiento de las calles Cuauhtémoc al sur y privada Belgrado al oriente y mide 24.16 metros por la calle Hidalgo y 24.16 metros por la calle Arteaga, los fondos de ambos lados son medidas similares, el área total descontando el ochavo es de 507.20 metros cuadrados.
2. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para que a través de los funcionarios que lo representen done, a título gratuito, al **Sindicato de Burócratas Municipales del citado municipio**, un terreno de su propiedad, con las medidas y colindancias a que se refiere el artículo anterior.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

3. El inmueble descrito será destinado únicamente por el **Sindicato de Burócratas Municipales de Guadalupe, Nuevo León**, a la construcción de su edificio sindical, **en caso contrario se revertirá al patrimonio del mencionado municipio.**

Segundo. – El R. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de fecha 08 de junio de 1976, procede a acatar lo ordenado en el Decreto mencionado en el párrafo anterior.

Tercero. - Que, si bien es cierto el Decreto ya mencionado, aprobó la donación, a título gratuito, al **Sindicato de Burócratas Municipales de Guadalupe, Nuevo León**, la realidad es que nunca fue escriturado o materializado bajo ningún instrumento que perfeccionara lo decretado. **Por lo que en consecuencia el inmueble mencionado, nunca salió del patrimonio municipal.**

Cuarto.-. Ahora bien, ante esa expectativa en fecha 28 de mayo del 2025, el Secretario General del **Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, N. L.**, solicita se realicen los trámites necesarios a fin de que se otorgado en concesión **1- un inmueble municipal, ubicado en la calle Hidalgo numero 777 Poniente, cruz con la calle Arteaga, Centro de este Municipio, con número de expediente catastral 03-080-021, por un término de 50 años y con una superficie de 743 metros cuadrados.**

Quinto. Que en fecha 09 de enero del 2025 en la Octava Sesión Ordinaria, en el punto XI del orden del día, acuerdo 08 y asentado en el acta número 11, este R. Ayuntamiento tuvo a bien aprobar la Comisión Especial para la revisión del Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al año 2025 de los Trabajadores de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

En base a lo anterior y a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es política pública de la administración municipal coadyuvar con todas y cada de los entes de establecer medios de conexión que beneficie a la ciudadanía.

SEGUNDO.- Analizada la normatividad aplicable a la materia, es menester señalar que la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, refiere en su Artículo 210 en su antepenúltimo párrafo: lo siguiente: ***“Cuando el Municipio pretenda otorgar alguna concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado”, es por ello que de otorgarse la concesión solicitada deberá de remitirse al Congreso para que este en uso de sus facultades emita su parecer.***

Por lo anterior se propone al pleno del Ayuntamiento aprobar en su caso el siguiente:

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV inciso c), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III 203, 204 y 205 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción IV, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 19 fracción X y último párrafo del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 22, 25, 26 fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento en concesión al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, N. L., 1-un inmueble municipal, ubicado en la calle Hidalgo numero 777 Poniente, cruz con la calle Arteaga, Centro de este Municipio, con número de expediente catastral 03-080-021 y con una superficie de 743 metros cuadrados, predio objeto de concesión que se justifica con el levantamiento topográfico que se anexa al presente acuerdo:**



SEGUNDO. - El tiempo de duración de la concesión aprobada será **por 50-cincuenta años**, contado a partir de la aprobación favorable del Congreso del Estado de Nuevo León, y publicado ésta en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en virtud de que dicho inmueble a concesionar se encuentra dentro de lo contemplado en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, realicen la tramitación correspondiente, a efecto de turnar el presente acuerdo al Congreso del Estado de Nuevo León.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

CUARTO. - Se instruye así mismo a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que una vez concretado lo trámites legales conducentes en el Congreso del Estado de Nuevo León, y en base a sus atribuciones y obligaciones realicen los actos e instrumentos jurídicos para la materialización de la concesión aquí aprobada y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Así lo firman y acuerdan los integrantes del H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 14 días del mes de octubre del 2025.

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

**POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DEL CONTRATO COLECTIVO DE
TRABAJO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 DE LOS TRABAJADORES DE CIUDAD
GUADALUPE, NUEVO LEÓN**

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
SECRETARIA

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Sindica, conocida que fue la propuesta, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación a la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción IV inciso c), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III 203, 204 y 205 de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 210 antepenúltimo párrafo de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción IV, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III y 19 fracción X y último párrafo del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 22, 25, 26 fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento en concesión al Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guadalupe, N. L., 1-un inmueble municipal, ubicado en la calle Hidalgo numero 777 Poniente, cruz con la calle Arteaga, Centro de este Municipio, con número de expediente catastral 03-080-021 y con una superficie de 743 metros cuadrados, predio objeto de concesión que se justifica con el levantamiento topográfico que se anexa al presente acuerdo:**

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033



SEGUNDO. - El tiempo de duración de la concesión aprobada será **por 50-cincuenta años**, contado a partir de la aprobación favorable del Congreso del Estado de Nuevo León, y publicado ésta en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que en virtud de que dicho inmueble a concesionar se encuentra dentro de lo contemplado en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León, realicen la tramitación correspondiente, a efecto de turnar el presente acuerdo al Congreso del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Se instruye así mismo a la Dirección Patrimonio y a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para que una vez concretado lo trámites legales conducentes en el Congreso del Estado de Nuevo León, y en base a sus atribuciones y obligaciones realicen los actos e instrumentos jurídicos para la materialización de la concesión aquí aprobada y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RÚBRICA DE UN CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN (AMPLIACIÓN), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO VIAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE DEL AGUA”, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE, PARQUE FUNDIDORA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Obras Públicas, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN (AMPLIACIÓN), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO VIAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE DEL AGUA”, entre LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte, PARQUE FUNDIDORA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.**, por lo que le solicito al C. Sindico Mauricio Rene Linares López, presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, nos informe quien dará a conocer el dictamen,

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias secretaria, con su permiso Alcalde, compañeros, secretarios.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, la Comisión de Desarrollo Urbano y la Comisión de Obras Públicas, que suscriben, recibimos vía la Secretaría de Ayuntamiento, solicitud al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal por parte de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, lo **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN (AMPLIACIÓN), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO VIAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE DEL AGUA”, entre LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte, PARQUE FUNDIDORA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO .**

Que estas comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción I, II, VI y VII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - El Parque Fundidora empieza a germinar después de fundidora monterrey, ocurrido el 9 de mayo de 1986. El parque se encuentra en un área que alguna vez fue una industria acerera, y de ahí su nombre: Parque Fundidora, lo cual quiere decir que sus antecedentes se remontan hasta la creación de la empresa acerera a principios de 1900.

SEGUNDO. - En marzo de 1988 se publica en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el cual se declara de utilidad pública; la conservación y mejoramiento de la superficie que ocupaba la extinta fundidora de Monterrey.

TERCERO. - El 4 de noviembre de 1988 nació constitutivamente el Fideicomiso Parque Fundidora, representado por el entonces Gobernador del Estado, el Lic. Jorge A. Treviño Martínez y por un Comité Técnico. Un año después se determinó el personal que conformaría el Fideicomiso, el cual tendría a su cargo, la administración, conservación y mejoramiento de la superficie del Parque. Cabe destacar que en 2001 fue nombrado Museo de Sitio de Arqueología Industrial.

CUARTO. - Parque Fundidora ha sido sede de eventos de talla internacional, tales como serie CART celebrada de 2001 a 2004, el FORUM Universal de las Culturas celebrado en 2007, estos dos eventos pusieron en los ojos del mundo al Parque Fundidora, ya que sirvieron como detonantes para el desarrollo de la infraestructura con la que actualmente cuenta, logrando así posicionamiento mundial.

QUINTO. - Tras varios años de operación como Fideicomiso, pasa en 2006 a ser un Organismo Público Descentralizado.

SEXTO. - En este espacio se ofrece al visitante un rico acervo patrimonial en un ambiente donde la naturaleza se conjunta con las antiguas instalaciones de lo que fuera la Fundidora Monterrey, empresa que durante más de ocho décadas significó un claro reflejo de la templanza regiomontana.

SEPTIMO.- El Parque Fundidora cuenta con una extensión de, 142 HECTAREAS, dentro de las cuales existen las siguientes áreas: Canal Santa Lucía, Casa de los Loros, Pinacoteca / Teatro, Parque Plaza Sésamo, Hotel Holyday Inn, Taller Eléctrico y Gasolina, Museo del Acero, Pista del Hielo Fundidora, Oficinas Administrativas, Taller Modelos y Carpintería, Nave Generadores, Auditorio Banamex, Cintermex, Cineteca / Fototeca, Nave Mitsubishi, Auditorio Carlos Prieto, Arena Monterrey, Almacén Modelos, Pabellón Sopladores, Antigua Escuela Primaria Carlos Prieto, Nave Lewis, Fabrica de Ruedas, Oxígeno y Fundición de Cobre, Plaza "Paseo de la Mujer" y Estacionamientos.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. –El Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora, tramitó bajo el expediente número DC-C-0017/24, la licencia de uso de edificación, construcción (ampliación), licencia de construcción, alineamiento vial y constancia.

SEGUNDO. - Derivado de lo anterior, El Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora, suma un adeudo total a pagar de \$7,856,148.51 (siete millones ochocientos cincuenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 51/100 MONEDA NACIONAL), a esta municipalidad.

TERCERO. - El **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE** que aquí se pretende aprobar tiene por objeto realizar a esta municipalidad, un pago en especie, a través de obras de infraestructura urbana sobre la avenida Eloy Cavazos, por un monto hasta de 32,000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.).

CUARTO. - El pago en especie será cubierto mediante la siguiente obra:

- Construcción de 3.50 m de ancho, a través de un andador de 550 ml, lo que corresponde a 1,920 m² de banqueta de concreto de 12 cm de espesor, firme de concreto, acabado lavado en los laterales, instalación de losetas de concreto formato de 30x60 en secciones, instalación de baldosa piso táctil, rampas peatonales y bolardos, instalación de 2.6km de reja perimetral.

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 17, 33 fracción I incisos ñ), 34, 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 apartado A) fracción III y B) Fracción III y 28 fracción LXXXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 2, 3, 4, 8, y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN (AMPLIACIÓN), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO VIAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE DEL AGUA”, entre LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte, PARQUE FUNDIDORA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.**

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

SEGUNDO. - EL PARQUE FUNDIDORA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
se obliga a lo siguiente:

1. Proporcionar el avalúo correspondiente al pago en especie, debidamente validado
2. Acreditar plenamente y en forma indubitable la realización de las obras y los servicios prestados, para lo cual se tendrán que llevar en forma adecuada, entre otros registros, las bitácoras de los trabajos; los rendimientos de mano de obra, herramientas, maquinaria e insumos; los registros fotográficos y videograbados de los servicios prestados, en los que se acrediten los trabajos realizados (conceptos y volúmenes) y las fechas correspondientes.

TERCERO. – Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN (AMPLIACIÓN), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO VIAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE DEL AGUA”** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

CUARTO. - El **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE** aquí aprobado comenzará a surtir sus efectos la fecha de firma y hasta el 29- veintinueve de septiembre de 2027- dos mil veintisiete.

QUINTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 14 días del mes de octubre del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA
C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA
C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA
C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA
C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

RUBRICA
C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
PRESIDENTA

RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SECRETARIO

RUBRICA
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
VOCAL

RUBRICA
C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA
C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
VOCAL

POR LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

RUBRICA
C. JESSICA JUDITH VARGAS RUÍZ
PRESIDENTA

RUBRICA
C. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
SECRETARIA

RUBRICA
C. JEÚS MARÍA ELIZONDO GARCÍA
VOCAL

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANÍS DE LEÓN
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Sindico, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, muy bien no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por mayoría de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 15, 17, 33 fracción I incisos ñ), 34, 35 apartado A fracción III y apartado B fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 12 apartado A) fracción III y B) Fracción III y 28 fracción LXXXVIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, artículos 2, 3, 4, 8, y 23 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN (AMPLIACIÓN), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO VIAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE DEL AGUA”, entre LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y por la otra parte, PARQUE FUNDIDORA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.**

SEGUNDO. - EL PARQUE FUNDIDORA, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO se obliga a lo siguiente:

3. Proporcionar el avalúo correspondiente al pago en especie, debidamente validado
4. Acreditar plenamente y en forma indubitable la realización de las obras y los servicios prestados, para lo cual se tendrán que llevar en forma adecuada, entre otros registros, las bitácoras de los trabajos; los rendimientos de mano de obra, herramientas,

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

maquinaria e insumos; los registros fotográficos y videograbados de los servicios prestados, en los que se acrediten los trabajos realizados (conceptos y volúmenes) y las fechas correspondientes.

TERCERO. – Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Segunda Sindicatura Propietaria, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal y al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN (AMPLIACIÓN), LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO VIAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO “PARQUE DEL AGUA”** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

CUARTO. - El **CONVENIO ADMINISTRATIVO DE PAGO EN ESPECIE** aquí aprobado comenzará a surtir sus efectos la fecha de firma y hasta el 29- veintinueve de septiembre de 2027- dos mil veintisiete.

QUINTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA, CONVOCÁNDOLE A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO A LA EXPEDICIÓN DEL DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, relativo a la autorización y aprobación de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándolo a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL**

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN., por lo que le solicito al C. Regidor David Andrés Elizondo Muñiz, presidente de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor David Andrés Elizondo Muñiz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, con su permiso.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Salud Pública, Protección Animal y Asistencia Social, nos fue remitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales a través de la C. Secretaria del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del dictamen respectivo, relativo a la autorización y aprobación de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del DEL NUEVO REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I y V del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones para resolver sobre el asunto descrito.

Es en base a ello, que estas Comisiones tienen a bien, presentar a este H. Cuerpo Colegiado, en relación con el asunto descrito en el proemio los siguientes.

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en base a sus atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Constitución Política Federal y del Estado, así como en el Título Décimo Primero de la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I de los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la competencia de expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester convocar a participar a la ciudadanía para que se manifieste, en torno a la **expedición del NUEVO REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TENENCIA**

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON. Por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

SEGUNDO. - Que es política pública prioritaria de la Administración Municipal Período Constitucional 2024-2027, fortalecer la cultura de la participación cívica, con ello la vida democrática del municipio, mediante convocatoria Pública, para que la ciudadanía exprese su parecer, respecto al proyecto sobre la normatividad municipal descrito

Es por ello por lo que esta Comisión, somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **expedición del NUEVO REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos** principales o **torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La **expedición del NUEVO REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON** posee como objetivo:

Diseñar, coordinar y evaluar políticas y programas en materia de protección y bienestar animal, a través del fortalecimiento de la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y la vinculación con asociaciones civiles.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

Dentro de este reglamento se propone la creación de una comisión permanente de bienestar animal que tenga como finalidad coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas relacionados con la protección de los animales, asegurando que las acciones del municipio sean eficaces, transparentes y alineadas con la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León. Así mismo, busca fomentar la participación ciudadana, la colaboración con asociaciones civiles y la generación de confianza en la aplicación de las normas de bienestar animal, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de respeto y responsabilidad hacia los animales en la comunidad.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

- a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.
- b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 14 días del mes de octubre del 2025.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISION DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN ANIMAL Y ASISTENCIA SOCIAL

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

ACUERDO N° 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **expedición del NUEVO REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La **expedición del NUEVO REGLAMENTO PARA LA PROTECCION Y TENENCIA RESPONSABLE DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON** posee como objetivo:

Diseñar, coordinar y evaluar políticas y programas en materia de protección y bienestar animal, a través del fortalecimiento de la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y la vinculación con asociaciones civiles.

Dentro de este reglamento se propone la creación de una comisión permanente de bienestar animal que tenga como finalidad coordinar, supervisar y evaluar las políticas y programas relacionados con la protección de los animales, asegurando que las acciones del municipio sean eficaces, transparentes y alineadas con la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León. Así mismo, busca fomentar la participación ciudadana, la colaboración con asociaciones civiles y la generación de confianza en la aplicación de las normas de bienestar animal, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de respeto y responsabilidad hacia los animales en la comunidad.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

c) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

d) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE PANTEONES PÚBLICOS Y PRIVADOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Panteones Públicos y Privados, relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE**

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS., por lo que le solicito a la C. Regidora Cindy Joana Aguirre Pinales, presidenta de la Comisión de Panteones Públicos y Privados, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Cindy Joana Aguirre Pinales, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, buenas tardes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, y la Comisión de Panteones Públicos y Privados, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud de la Dirección de Patrimonio en conjunto con la Secretaria de Finanzas y Tesonería Municipal, relativo a la **aprobación y autorización de la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS.**

Estas Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a la competencia establecida en el artículo 58 fracciones I y XXIV del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTE

Me permito omitir el antecedente y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

UNICO. - En octubre de 2025 mediante oficio **SAD/1049/25** se solicitó por la Secretaria de Administración, a la Dirección de Patrimonio, propuesta de celebración de un Convenio de servicios funerarios, consistentes en capillas y servicio de velación, a fin de apoyar a la ciudadanía y las familias de escasos recursos del Municipio de Guadalupe y/o sus trabajadores, los cuales serán ofrecidos de manera gratuita y de manera ilimitada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la administración municipal, Periodo Constitucional 2024-2027, ha instrumentado una política pública en sinergia del sector privado, a fin de apoyar

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

programas y servicios apoyo a la ciudadanía y las familias de escasos recursos del Municipio de Guadalupe y/o sus trabajadores.

SEGUNDO.- El Convenio que aquí se pretende aprobar tiene como objetivo otorgar al **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, a título gratuito, la cantidad ilimitada de servicios funerarios, consistentes en capillas y servicio de velación, para lo cual **EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** facilitará a **LA SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS**, las instalaciones de las denominadas **Funerales del Pueblo**, mismas que encuentran ubicadas en la calle Mezquital del Oro S/N cruz con Chalchihuites, Col. Cañada Blanca, Guadalupe, Nuevo León.

Los servicios funerarios objeto del convenio consisten en:

- **SERVICIO FUNERARIO ECONÓMICO**
- **SERVICIO BÁSICO METÁLICO.**

Por lo anterior se propone al pleno del Ayuntamiento aprobar en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción I inciso ñ) y fracción V inciso c), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción I y V, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III, 26 fracción XVII y 38 fracciones XIV y XIX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS, al tenor siguiente:**

Los servicios funerarios objeto del convenio aquí aprobado consisten en:

Servicios funerarios ilimitados, otorgados de forma gratuita a los trabajadores municipales pensionados y jubilados, denominado "SERVICIO FUNERARIO BÁSICO METÁLICO."

A. SERVICIO BÁSICO METÁLICO:

- Ataúd metálico (básico)
- Servicio de ambulancia en zona metropolitana
- Embalsamamiento, aseo estético
- Capilla de Velación (24 horas)
- Servicio de Carroza
- Director funeral

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

Servicios funerarios ilimitados, otorgados de forma gratuita, mediante un documento administrativo denominado "**VALE DE SERVICIO FUNERARIO**" que el **DIF GUADALUPE** elaborará y entregará a los Ciudadanos peticionarios o acreedores que sean designados previo estudio socioeconómico por el **DIF GUADALUPE**.

B. SERVICIO FUNERARIO ECONÓMICO:

- Ataúd de madera (básico)
- Servicio de ambulancia en zona metropolitana
- Embalsamamiento, aseo estético
- Capilla de Velación (24 horas)
- Servicio de Carroza
- Director de funeral

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La Funeraria se obliga a prestar el servicio en las denominadas "FUNERALES DEL PUEBLO", mismas que encuentran su ubicación en la calle Mezquital del Oro S/N cruz con Chalchihuites, Col. Cañada Blanca, Guadalupe, Nuevo León.

A. SERVICIOS ADICIONALES:

Todos los ciudadanos y/o trabajadores pensionados y/o del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, acreedores de este servicio, podrán elegir cualquier otro servicio prestado por **LA SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS**, siendo a su costa cualquier gasto adicional en el servicio.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Administración para que comparezca en representación del C. Presidente Municipal y así mismo como Secretario de Administración, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF GUADALUPE" y a la C. Síndica Segundo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **Convenio** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

TERCERO.- El convenio aquí aprobado entrará en vigor a partir de la fecha de su firma para concluir el 29 (veintinueve) de Septiembre del 2027 (dos mil veintisiete).

CUARTO.- Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del **Convenio** aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento

QUINTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Así lo firman en Cd. Guadalupe, Nuevo León, a los 14 días del mes de octubre del 2025.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PANTEONES PUBLICOS Y PRIVADOS

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
PRESIDENTA

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERANDEZ ZACCARO
SECRETARIO

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
VOCAL

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, adelante señor Presidente Municipal.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, solo para comentarle amigos Regidores y Síndicos, este es un compromiso muy añejo que estamos cumpliendo, que es el tema de la funeraria del pueblo que deberá de instalarse en la zona de Cañada Blanca, que habíamos ya como saben desde el inicio de la administración habíamos recibido muchas peticiones de ciudadanos de aquella zona, valle soleado etcétera, que desafortunadamente por alguna extraña razón, pues nadie tuvo la atención de instalar una funeraria que afortunadamente

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

tenemos el espacio ya asignado nosotros y ellos van a dar el comodato, entonces creo que va a hacer un servicio para esa comunidad que se tenía lejano, y los únicos servicios funerales cercanos a esa zona, pues son privados, y la gente no tienen en ocasiones como pagarlos, por lo tanto creo que es un compromiso insisto cumplido con esa zona, yo espero que en aproximadamente tres meses estén en funcionamiento, y que la gente de por allá que desafortunadamente necesita ese servicio, igual que en las otras dos funerarias lo pueda tener, es lo que quería comentar muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 06 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. IX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 06

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 15, 33 fracción I inciso ñ) y fracción V inciso c), artículo 35 apartado A fracción III y apartado B fracciones I y III de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción I y V, 12 apartado A) fracción III y B) Fracciones I y III, 26 fracción XVII y 38 fracciones XIV y XIX del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza la firma y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y POR LA OTRA PARTE LA SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS, al tenor siguiente:**

Los servicios funerarios objeto del convenio aquí aprobado consisten en:
Servicios funerarios ilimitados, otorgados de forma gratuita a los trabajadores municipales pensionados y jubilados, denominado "SERVICIO FUNERARIO BÁSICO METÁLICO."

C. SERVICIO BÁSICO METÁLICO:

- Ataúd metálico (básico)
- Servicio de ambulancia en zona metropolitana
- Embalsamamiento, aseo estético

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

- Capilla de Velación (24 horas)
- Servicio de Carroza
- Director funeral

Servicios funerarios ilimitados, otorgados de forma gratuita, mediante un documento administrativo denominado "**VALE DE SERVICIO FUNERARIO**" que el **DIF GUADALUPE** elaborará y entregará a los Ciudadanos peticionarios o acreedores que sean designados previo estudio socioeconómico por el **DIF GUADALUPE**.

D. SERVICIO FUNERARIO ECONÓMICO:

- Ataúd de madera (básico)
- Servicio de ambulancia en zona metropolitana
- Embalsamamiento, aseo estético
- Capilla de Velación (24 horas)
- Servicio de Carroza
- Director de funeral

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La Funeraria se obliga a prestar el servicio en las denominadas "FUNERALES DEL PUEBLO", mismas que encuentran su ubicación en la calle Mezquital del Oro S/N cruz con Chalchihuites, Col. Cañada Blanca, Guadalupe, Nuevo León.

B. SERVICIOS ADICIONALES:

Todos los ciudadanos y/o trabajadores pensionados y/o del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, acreedores de este servicio, podrán elegir cualquier otro servicio prestado por **LA SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS**, siendo a su costa cualquier gasto adicional en el servicio.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Administración para que comparezca en representación del C. Presidente Municipal y así mismo como Secretario de Administración, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la Titular de la Dirección General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia "DIF GUADALUPE" y a la C. Síndica Segundo, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **Convenio** aquí aprobado. Así mismo se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de lo aquí aprobado.

TERCERO.- El convenio aquí aprobado entrará en vigor a partir de la fecha de su firma para concluir el 29 (veintinueve) de Septiembre del 2027 (dos mil veintisiete).

CUARTO.- Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del **Convenio** aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

QUINTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

X.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REALIZACIÓN DE LA “EXPO FERIA GUADALUPE 2026”, PARA CELEBRARSE DEL 01 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el Orden del Día, procedemos al desahogo de la presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de **autorización y aprobación** de las actividades de realización de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”, para celebrarse del 01 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026.**, por lo que le solicito al C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Para el desahogo de este punto del orden del día, lo leerá el compañero Regidor Jesús María Elizondo.

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con gusto compañero, con su permiso Alcalde, Secretarios, compañeros.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los Suscritos integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, recibimos petición del C. Presidente Municipal vía la Secretaria del Ayuntamiento, un oficio del Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, que contiene la solicitud de **autorización y aprobación** de las actividades de realización de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, en la sede de sus instalaciones ubicadas en los terrenos de la Exposición Ganadera Ave. Benito Juárez s/n, cruz con la Avenida Arturo de la Garza González en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, **para celebrarse del 01 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026.**

Es por lo anterior que la Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto descrito en el proemio, en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León. Debido a ello y en base a los siguientes:

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - La Secretaria del Ayuntamiento, turnó a esta Comisión, escrito de fecha 03 de octubre del 2025 presentado por el Consejo Directivo de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por el cual solicitan al R. Ayuntamiento, se otorgue la autorización necesaria para las actividades derivadas de la celebración de la “**EXPO FERIA GUADALUPE 2026**”.

La solicitud se sustenta en base a lo siguiente:

1) Inicialmente porque la **EXPO FERIA GUADALUPE** es y ha sido toda una tradición para los ciudadanos del municipio y del Estado, ya que se ha celebrado desde 1944, lo que ha permitido posicionarla como una de las exposiciones populares más importantes a nivel nacional, sobre todo en lo que respecta a las muestras físicas de ganado bovino de registro, así como ovino, caprino y equino. Por su parte dicho evento se complementa con sus respectivas áreas comerciales, artesanías, restaurantes, teatro del pueblo, juegos mecánicos y presentaciones de shows musicales.

2) Es importante destacar que dicha feria tiene un alto contenido social, puesto que la visitan un sin número de familias y ganaderos, esto debido en gran medida a lo siguiente:

A. Porque cuentan con precios accesibles que se ofertan, lo que permite a los visitantes disfrutar de los atractivos de la feria, y a su vez de contar con un lugar de esparcimiento

B. Facilidad a bajo costo para trasladarse a las instalaciones de la expo, en virtud de encontrarse físicamente cercana al sistema de transporte colectivo denominado “Metro”.

C. Los espectáculos que se ofrecen en el teatro del pueblo, en su gran mayoría son de carácter familiar e infantil con acceso gratuito.

D. A lo que se le suma, que la conducción y la realización de la Expo implica una gran fuente de empleos, tanto directo como indirecto y/o temporales; y una derrama económica importante para el municipio, en pocas palabras, podemos concluir que la Expo Feria Guadalupe tiene un gran impacto en beneficio de la sociedad.

3) En la especie, en la presente edición se acordó con las asociaciones legalmente constituidas de CRIADORES DE GANADO DE REGISTRO en sus diferentes especies, celebrar exposiciones de ganado Brangus Rojo, Beefmaster, Charoláis, Charbray, Simmental-Simbrah, SimmAngus, Santa Gertrudis, Razas Italianas, Limousine, Cebuinas así como en lo atinente al ganado ovino y caprino, los productores han solicitado participar con exposiciones de las razas Katahdin, Droper St. Croix y de Bóer además su interés en participar, ganaderos productores de equinos con caballos de ¼ de milla, entre otros durante todo el evento.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

Los organizadores de la “**EXPO FERIA GUADALUPE 2026**”, solicitan autorización de las actividades propias de una feria regional, consistente en las siguientes:

- 1) **ACTIVIDADES DE ÁREA COMERCIAL.** - Participación de artesanos con sus manualidades y productos terminados de diferentes partes del Estado del País; así como contar con vendedores típicos de feria;
- 2) **TEATRO DEL PUEBLO.** - Se proyecta realizar rodeos infantiles, bailables regionales, presentación de artistas infantiles, payasos, etc., además de las calificaciones de ganado;
- 3) **JUEGOS MECÁNICOS.** - Instalación de aproximadamente 50 juegos mecánicos infantiles, familiares y espectaculares.
- 4) **EXPENDEDORES DE ALIMENTOS EN RESTAURANTES.** - Venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de Bebidas alcohólicas solo con alimentos, siendo los restaurantes: Restaurant Ganadero, Restaurant #1, Guadalajara de noche, Noches tapatías, La Fogata, Taco Barato, el Restaurant los compadres y Moroco Restaurant.
- 5) **RESTAURANT DE LOS GANADEROS.** - Con corte de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas.
- 6) **SÚPER DOMO CARE.** - Realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara de lunes a domingo durante el periodo de duración de la “**EXPO FERIA GUADALUPE 2026**”, con área de restaurant de alimentos con venta de bebidas alcohólicas, además realizar conferencias magistrales relacionadas al sector agropecuario.
- 7) **JARDÍN CERVEZA.** - Funcionará de lunes a domingo y contará con la presentación de grupos musicales, juegos interactivos, con venta de alimentos y de cerveza.
- 8) Autorización así mismo de **solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas** de las áreas privadas de eventos 100% de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, como lo son el **Auditorio para Subastas, La Cabaña y el Centro Social.**

SEGUNDO. - La Unión Ganadera Regional de Nuevo León, que ha sido la responsable de coordinar la organización desde 1944 la exposición popular ganadera más importante a nivel nacional, que, por su atractivo año con año acuden al inmueble de los terrenos propiedad de la Exposición Ganadera.

Analizada la procedencia de la solicitud se concluye que, posee las siguientes bondades:

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

- 1) Amén de ser una tradición, constituye una acción de fortalecimiento de la recuperación de los espacios urbanos y reconstrucción del tejido social.
- 2) Constituye un importante referente a nivel nacional del ramo ganadero, con reconocimiento e interés del sector dado que Nuevo León, ha sido calificado como el mejor Estado productor de genética.
- 3) Constituye una de las más importantes exposiciones y exhibiciones de ganado que se efectúa en el país y contribuye a sí mismo al desarrollo del sector ganadero regional y nacional.
- 4) Brinda a la comunidad actividades de sana recreación social al acceso de toda la población, misma que se caracteriza por la asistencia de miles de familias de nuestro Municipio, del Estado y entidades circunvecinas, que acuden a divertirse sanamente, en un aproximado de más de 1 millón de visitantes.
- 5) Es una importante generadora de fuentes de trabajo e ingresos temporal y permanente, para las personas que se dedican a las actividades de ganadería, artesanía, comercio y servicios, que inciden en el fomento de la economía y del empleo, así mismo fortalecen el turismo en nuestro municipio.
- 6) Constituyen un importante medio para la difusión, fortalecimiento y arraigo de la cultura y artesanías regionales.
- 7) Fortalece el turismo y el conocimiento nacional e internacional, vía la “Expo Feria” de nuestro Municipio.
- 8) Su ubicación estratégica facilita el acceso de la población vía sistema colectivo del Metro y autobuses.

Es por ello por lo que la comisión considera procedente la solicitud en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS LEGALES

- 1) Que la Unión Ganadera Regional de Nuevo León presentó en tiempo y forma la solicitud en mención.
- 2) Que el R. Ayuntamiento con fundamento en los Artículos 2º, Fracciones II, XXI, XXVI, Artículo 4 Fracción I, Artículo 5 Fracciones I y III; Artículo 15 Fracciones I y IV; 21, 23, 24, en el uso de las facultades establecidas en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

3) Que la autorización de la realización de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, es factible con sustento y de conformidad al Capítulo Octavo del Reglamento de Espectáculos del Municipio denominado “De las Exposiciones Industriales, Comerciales y Ganaderas” en su Artículo 59 que señala: **“En el caso que en el Municipio se llegase a celebrar ferias o exposiciones industriales, comerciales o ganaderas, ya sean oficiales o particulares, y en las cuales se presente algún tipo de espectáculo, se sujetaran a este Reglamento y a las demás disposiciones gubernamentales”**.

4) Que la autorización de la realización de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, por parte del R. Ayuntamiento, se emite, así mismo con sustento y en cumplimiento previo, y de conformidad a lo establecido en el Capítulo II denominado “De las Ferias, carreras de caballos en escenarios temporales y peleas de gallos”, Sección I denominado “De las Ferias” del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, que señala en su Artículo 59 **“ las ferias son eventos regionales temporales que tienen como objetivo la promoción de la actividad económica, turística agropecuaria o de otra naturaleza, autorizados expresamente por el gobierno de la entidad federativa y por la autoridad municipal delegacional correspondiente, realizadas una sola vez al año”**.

5) Que **el R. Ayuntamiento posee facultad de autorizar la Expo Feria**, en tanto se trata de un permiso especial de carácter transitorio, que expira cuando haya concluido el evento en mención y es aplicable y se cumple con lo establecido en el Reglamento de Espectáculos del Municipio en lo relativo a lo estipulado en los Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 19, 34 y demás aplicables.

6) Que la Feria en mención, es factible de autorización porque le es aplicable lo establecido en el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del alcohol y regulación de su venta Expendio y consumo de Guadalupe, Nuevo León, en lo relativo a lo estipulado en los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 17, 18, 23, y demás aplicables.

7) Que la solicitud de la Unión Ganadera en comento se inserta y le es aplicable lo establecido en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en los Artículos 2 Fracción II, XXI, XXVI, XXXIV, XXXVI, artículo 5 ,7 Fracción I 10 Fracción I ,19 Fracciones I, IV 21, 26, 29, 33,42 Fracción IV, y Artículo 44.

8) Que la solicitud de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León especifica los giros comerciales que piden autorización para la venta y consumo de alcohol durante el periodo del desarrollo de las actividades de la **EXPO FERIA GUADALUPE 2026**.

Es por ello que se concluye que es procedente autorizar la solicitud de mérito, con fundamento en lo establecido, en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de Espectáculos de Guadalupe Nuevo León, 1, 2, 3, 4 Fracción I 5, Fracción I inciso a), 17, 21 segundo párrafo y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol del municipio de Guadalupe, Nuevo León, así como lo establecido en los Artículos de la Ley para la Prevención y combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, por lo que se propone someter a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo establecido y aplicable en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación de su Venta Expendio y Consumo del municipio de Guadalupe, Nuevo León, y el Reglamento de Espectáculos del municipio **aprueba y autoriza lo siguiente:**

La **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, en la sede de sus instalaciones ubicadas en los terrenos de la Exposición Ganadera Ave. Benito Juárez s/n, cruz con la Avenida Arturo de la Garza González en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, para celebrarse del **01 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026**, con el señalamiento expreso de que durante todo el periodo autorizado deberá respetarse el nivel de decibeles permitidos, llevando a cabo el cierre y cese de actividades en el horario establecido en los Reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia. Con una hora máximo para el desalojo de las instalaciones por parte de los visitantes a la Feria.

SEGUNDO.- El desarrollo de las actividades autorizadas, propias de una feria regional, **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, a celebrarse del **01 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026** además de las exposiciones de ganado Brangus Rojo, Beefmaster, Charoláis, Charbray, Simmental-Simbrah, SimmAngus, Santa Gertrudis, Razas Italianas, Limousine, Cebuinas así como en lo atiniente al ganado ovino y caprino, los productores han solicitado participar con exposiciones de las razas Katahdin, Droper St. Croix y de Bóer además su interés en participar, ganaderos productores de equinos con caballos de ¼ de milla, entre otros durante todo el evento.

Se autoriza a los organizadores de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, las actividades propias de una feria regional, siguientes:

- 1) **ACTIVIDADES DE ÁREA COMERCIAL.** - Venta de manualidades y productos terminados de diferentes partes del Estado del País; así como contar con vendedores típicos de feria;

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

2) **TEATRO DEL PUEBLO.** - Realizar rodeos infantiles, bailables regionales, presentación de artistas infantiles, payasos, etc., además de las calificaciones de ganado;

3) **JUEGOS MECÁNICOS.** - Instalación de aproximadamente 50 juegos mecánicos infantiles, familiares y espectaculares.

4) **EXPENDEDORES DE ALIMENTOS EN RESTAURANTES.** - Venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de Bebidas alcohólicas solo con alimentos, siendo los restaurantes: Restaurant Ganadero, Restaurant #1, Guadalajara de noche, Noches tapatías, La Fogata, Taco Barato, Restaurant los compadres y el Moroco Restaurant.

5) **RESTAURANT DE LOS GANADEROS.** - Venta de cortes de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas.

6) **SÚPER DOMO CARE.** - Se autoriza la realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara de **lunes a domingo** durante el periodo de duración de la “**EXPO FERIA GUADALUPE 2026**”, con área de restaurant de alimentos con venta de bebidas alcohólicas, además realizar conferencias magistrales relacionadas al sector agropecuario.

7) **JARDÍN CERVEZA.** - Se autoriza de lunes a domingo y contará con la presentación de grupos musicales, juegos interactivos, con venta de alimentos y de cerveza.

8) Autorización así mismo de **solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas** de las áreas privadas de eventos 100% de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, como lo son el **Auditorio para Subastas, La Cabaña y el Centro Social.**

TERCERO.- Se apercibe a los organizadores del evento, que en todas las actividades autorizadas, se deberá, respetar en lo absoluto la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento tanto de las carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de higiene y sanidad, protección civil y seguridad, y todas aquellas medidas de prevención y de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la “**EXPO FERIA GUADALUPE 2026**”, así como efectuar los pagos correspondientes, de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en dicha Ley y en la Ley de Ingresos de los Municipios.

CUARTO.- Apercíbese también a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

aparatos de sonido, debiendo cesar toda emisión de ruido conforme a lo establecido en los Reglamentos Municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la “**EXPO FERIA DE GUADALUPE 2026**”.

QUINTO.- Las Anuencias Municipales para tramitar los permisos especiales de venta de alcohol - únicos de carácter temporal durante el periodo de la realización de la **EXPO FERIA GUADALUPE 2026**, de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, se autorizan estableciéndose un horario de venta y consumo hasta las horas que se determinan en la Ley Estatal y el Reglamento municipal en la materia, con una hora de desalojo, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido.

Si hubiere algún evento especial, que requiera ampliar el horario anteriormente señalado, se deberá tramitar la autorización de la anuencia del municipio, tramitar y obtener la autorización del Estado, por tanto, no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido. Los eventos especiales se sujetan a lo establecido en el párrafo segundo de la Fracción IV del Artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, que al tenor se transcribe:

La autorización de la ampliación de horario deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo el acuerdo de ampliación podrá incluir 30 minutos adicionales para el desalojo de los clientes.

Las presentes anuencias municipales otorgadas se sujetan al horario establecido en el Artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo a su referente y coincidente Artículo 17 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación de su venta, expendio y consumo en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, que continuación se transcribe:

ARTÍCULO 21.- Los establecimientos, de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario:

- I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas;
- II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas;
- III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.

En la inteligencia, de que la anuencia del permiso especial para los anteriores establecimientos es única intransferible y exclusivamente por el periodo de duración de la **EXPO FERIA GUADALUPE 2026**, y que deberá acatarse el horario autorizado por ley, así mismo, el pago de los permisos respectivos se cuantificará proporcionalmente de acuerdo con el periodo y giro solicitado y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En relación con el punto inmediato anterior, constituye una obligación de los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento en los que se vendan y consuman bebidas alcohólicas, observar estrictamente los horarios autorizados por la ley y reglamentos aplicables en la materia. Así mismo atender todas las observaciones que específicamente le sean impuestas por la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, Dirección de Protección Civil y la secretaria Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio.

SEXTO. - Este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, en relación con la realización de la “**EXPO FERIA GUADALUPE 2026**”, llevará a cabo una reunión de trabajo previa al inicio de las actividades de la Feria, entre la Organizadora de la Feria y los mandos operativos municipales, a fin de evaluar la logística antes, durante y posterior al evento para que funcione eficaz y eficientemente.

SEPTIMO. - Se instruye a la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la Dirección de Protección Civil y la Dirección General del Medio Ambiente y Sustentabilidad, a fin de lleven a cabo una vigilancia permanente del cumplimiento de los horarios y normatividad establecida aplicable a las actividades de la autorización de la Feria.

OCTAVO. - Se instruye a la Secretaria de Seguridad Pública, Protección a la Ciudadanía y Prevención Social para que a través de las Direcciones de Policía y Tránsito lleven a cabo los operativos que prevean lo conducente en materia de vialidad y seguridad con motivo de las actividades derivadas de la “**EXPO FERIA GUADALUPE 2026**”.

NOVENO. - Tórnese por parte del C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento.

Así lo acuerdan y rubrican los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio, a los 14 días del mes de octubre del 2025.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C.DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor, es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 07 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. X, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fundamento en lo establecido y aplicable en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación de su Venta Expendio y Consumo del municipio de Guadalupe, Nuevo León, y el Reglamento de Espectáculos del municipio **aprueba y autoriza lo siguiente:**

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

La **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, en la sede de sus instalaciones ubicadas en los terrenos de la Exposición Ganadera Ave. Benito Juárez s/n, cruz con la Avenida Arturo de la Garza González en la Colonia la Hacienda en esta Ciudad, para celebrarse del **01 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026**, con el señalamiento expreso de que durante todo el periodo autorizado deberá de respetarse el nivel de decibeles permitidos, llevando a cabo el cierre y cese de actividades en el horario establecido en los Reglamentos municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia. Con una hora máximo para el desalojo de las instalaciones por parte de los visitantes a la Feria.

SEGUNDO.- El desarrollo de las actividades autorizadas, propias de una feria regional, **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, a celebrarse del **01 DE OCTUBRE AL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026** además de las exposiciones de ganado Brangus Rojo, Beefmaster, Charoláis, Charbray, Simmental-Simbrah, SimmAngus, Santa Gertrudis, Razas Italianas, Limousine, Cebuinas así como en lo atiniente al ganado ovino y caprino, los productores han solicitado participar con exposiciones de las razas Katahdin, Droper St. Croix y de Bóer además su interés en participar, ganaderos productores de equinos con caballos de ¼ de milla, entre otros durante todo el evento.

Se autoriza a los organizadores de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, las actividades propias de una feria regional, siguientes:

9) **ACTIVIDADES DE ÁREA COMERCIAL.** - Venta de manualidades y productos terminados de diferentes partes del Estado del País; así como contar con vendedores típicos de feria;

10) **TEATRO DEL PUEBLO.** - Realizar rodeos infantiles, bailables regionales, presentación de artistas infantiles, payasos, etc., además de las calificaciones de ganado;

11) **JUEGOS MECÁNICOS.** - Instalación de aproximadamente 50 juegos mecánicos infantiles, familiares y espectaculares.

12) **EXPENDEDORES DE ALIMENTOS EN RESTAURANTES.** - Venta de platillos regionales y oferta de alimentos de la gastronomía típica de la región, con venta de Bebidas alcohólicas solo con alimentos, siendo los restaurantes: Restaurant Ganadero, Restaurant #1, Guadalajara de noche, Noches tapatías, La Fogata, Taco Barato, Restaurant los compadres y el Moroco Restaurant.

13) **RESTAURANT DE LOS GANADEROS.** - Venta de cortes de carne asada, cabrito, antojos regionales con venta de bebidas alcohólicas.

14) **SÚPER DOMO CARE.** - Se autoriza la realización de espectáculos con presentación de artistas de talla nacional e internacional, que funcionara de **lunes a domingo** durante el periodo de duración de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, con

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

área de restaurant de alimentos con venta de bebidas alcohólicas, además realizar conferencias magistrales relacionadas al sector agropecuario.

15) **JARDÍN CERVEZA.** - Se autoriza de lunes a domingo y contará con la presentación de grupos musicales, juegos interactivos, con venta de alimentos y de cerveza.

16) Autorización así mismo de **solo consumo y no venta de bebidas alcohólicas** de las áreas privadas de eventos 100% de la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, como lo son el **Auditorio para Subastas, La Cabaña y el Centro Social.**

TERCERO.- Se aperece a los organizadores del evento, que en todas las actividades autorizadas, se deberá, respetar en lo absoluto la moral y buenas costumbres, y cumplir lo establecido en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio, así mismo acatarán el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables y concurrentes a la materia de la autorización otorgada por el R. Ayuntamiento tanto de las carácter Estatal, Federal y Municipal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de higiene y sanidad, protección civil y seguridad, y todas aquellas medidas de prevención y de emergencia que permitan una mayor seguridad e integridad para los asistentes durante el desarrollo de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, así como efectuar los pagos correspondientes, de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal que están establecidos en dicha Ley y en la Ley de Ingresos de los Municipios.

CUARTO.- Apercíbase también a los organizadores del evento, de que deberán acatar así mismo el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de decibeles en el uso de aparatos de sonido, debiendo cesar toda emisión de ruido conforme a lo establecido en los Reglamentos Municipales y las Leyes Estatales aplicables a la materia, así como también disponer lo conducente para que los asistentes en vehículos tengan suficientes espacios de estacionamiento, a fin de no generar molestias a los vecinos circundantes a las instalaciones de la **“EXPO FERIA DE GUADALUPE 2026”**.

QUINTO.- Las Anuencias Municipales para tramitar los permisos especiales de venta de alcohol - únicos de carácter temporal durante el periodo de la realización de la **EXPO FERIA GUADALUPE 2026**, de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado de Nuevo León, se autorizan estableciéndose un horario de venta y consumo hasta las horas que se determinan en la Ley Estatal y el Reglamento municipal en la materia, con una hora de desalojo, por tanto no se podrán vender, expender o consumir bebidas alcohólicas, fuera del horario establecido.

Si hubiere algún evento especial, que requiera ampliar el horario anteriormente señalado, se deberá tramitar la autorización de la anuencia del municipio, tramitar y obtener la autorización del Estado, por tanto, no se podrán vender, expender o consumir bebidas

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

alcohólicas, fuera del horario establecido. Los eventos especiales se sujetan a lo establecido en el párrafo segundo de la Fracción IV del Artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, que al tenor se transcribe:

La autorización de la ampliación de horario deberá ser aprobada por las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo el acuerdo de ampliación podrá incluir 30 minutos adicionales para el desalojo de los clientes.

Las presentes anuencias municipales otorgadas se sujetan al horario establecido en el Artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su venta y consumo para el Estado de Nuevo León, así mismo a su referente y coincidente Artículo 17 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación de su venta, expendio y consumo en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, que continuación se transcribe:

ARTÍCULO 21.- Los establecimientos, de cualquier giro, cuyas actividades incluyan vender o expender bebidas alcohólicas, sólo podrán dar los servicios de venta o expendio o permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el siguiente horario:

I. Los lunes, de las 9:00 a las 24:00 horas;

II. De martes a viernes, de las 0:00 a la 1:00 y de las 9:00 a las 24:00 horas;

III. Los sábados, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas; y

IV. Los domingos, de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 18:00 horas, con excepción de los establecimientos cuya actividad preponderante sea la preparación, expendio, venta y consumo de alimentos, que podrán dar el servicio de las 0:00 a las 2:00 horas y de las 9:00 a las 24:00 horas.

En la inteligencia, de que la anuencia del permiso especial para los anteriores establecimientos es única intransferible y exclusivamente por el periodo de duración de la **EXPO FERIA GUADALUPE 2026**, y que deberá acatarse el horario autorizado por ley, así mismo, el pago de los permisos respectivos se cuantificará proporcionalmente de acuerdo con el periodo y giro solicitado y de conformidad a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En relación con el punto inmediato anterior, constituye una obligación de los organizadores de la feria y de los responsables de cada establecimiento en los que se vendan y consuman bebidas alcohólicas, observar estrictamente los horarios autorizados por la ley y reglamentos aplicables en la materia. Así mismo atender todas las observaciones que específicamente le sean impuestas por la Dirección de Orientación, Ordenamiento y

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

Verificación, Dirección de Protección Civil y la secretaria Seguridad Pública y Protección Ciudadana, así como de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio.

SEXTO. - Este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, en relación con la realización de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**, llevará a cabo una reunión de trabajo previa al inicio de las actividades de la Feria, entre la Organizadora de la Feria y los mandos operativos municipales, a fin de evaluar la logística antes, durante y posterior al evento para que funcione eficaz y eficientemente.

SEPTIMO. - Se instruye a la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la Dirección de Protección Civil y la Dirección General del Medio Ambiente y Sustentabilidad, a fin de lleven a cabo una vigilancia permanente del cumplimiento de los horarios y normatividad establecida aplicable a las actividades de la autorización de la Feria.

OCTAVO. - Se instruye a la Secretaria de Seguridad Pública, Protección a la Ciudadanía y Prevención Social para que a través de las Direcciones de Policía y Tránsito lleven a cabo los operativos que prevean lo conducente en materia de vialidad y seguridad con motivo de las actividades derivadas de la **“EXPO FERIA GUADALUPE 2026”**.

NOVENO. - Tórnese por parte del C. Presidente Municipal, a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal, notifíquese mediante oficio el presente acuerdo a la Unión Ganadera Regional de Nuevo León, por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento.

XI.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el orden del día iniciamos con el punto de Asuntos Generales se concede la palabra al Regidora Flor, que nos haga su presentación.

La C. Regidora Flor Esthela Rubio Torres, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con su permiso Alcalde, Tesorero.

“Juntas y juntos por la prevención del cáncer de mama”. Honorable Cabildo, autoridades presentes, comunidad del Instituto Tecnológico de Nuevo León y ciudadanía el cáncer de mama representa una de las principales causas de muerte entre las mujeres en México, y su impacto va más allá de las cifras: afecta familias, comunidades y proyectos de vida. En nuestro Estado, Nuevo León registra entre 25 y 30 defunciones por cada 100 mil mujeres de 25 años o más a causa de esta enfermedad, según datos de la Secretaria de Salud Estatal.

A nivel local, el municipio de Guadalupe ha presentado tasas de mortalidad por tumores malignos superiores al promedio Estatal, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

Estadística y Geografía (INEGI), lo que refuerza la necesidad de impulsar estrategias de prevención y detección oportuna que acerquen la salud a la población desde la Comisión de igualdad. En este contexto, surge la iniciativa “Semana Rosa en el Tec de Nuevo León”, un esfuerzo conjunto entre el municipio de Guadalupe y el Instituto Tecnológico de Nuevo León, que busca fortalecer la cultura del autocuidado y la sensibilización en torno a la prevención del cáncer de mama, especialmente entre las y los jóvenes.

Durante tres días 20, 21 y 22 de octubre, se desarrollará un programa integral que contempla: una conferencia de sensibilización para difundir información clara sobre la autoexploración, los factores de riesgo, y detección temprana; una feria de ser una feria de servicios de salud, con módulos de atención preventiva, orientación nutricional, salud mental y un espacio especial para la donación de cabello en apoyo a mujeres que enfrentan tratamiento oncológico; y un acto simbólico de cierre, con la formación del círculo rosa y el alumbrado conmemorativo del Tec Nuevo León, como expresión de unidad, esperanza, compromiso institucional con la salud y la vida. Además, se hará entrega de estos vales para mamografía gratuitas en la Clínica de la Mujer de Guadalupe, asegurando que esta jornada no sólo sensibilice, sino que también ofrezca acceso directo a servicios de prevención.

Esta colaboración reafirma que cuando el gobierno y la educación trabajan de la mano, las acciones trascienden lo administrativo para convertirse en transformación social, la firma simbólica de colaboración entre el municipio Guadalupe y el Instituto Tecnológico de Nuevo León no es un protocolo, es un compromiso con la vida, con las mujeres, y con el bienestar de nuestra comunidad. Porque prevenir salva vidas, y cuando instituciones con visión, sensibilidad, y propósito, lo que se genera no es sólo conciencia, sino esperanza.

A nombre de esta comisión, celebramos la suma de esfuerzos entre municipio de Guadalupe y el Instituto Tecnológico de Nuevo León, convencidas de que cada acción preventiva es una muestra de amor por la vida y el compromiso con la igualdad, porque cuidar la salud de las mujeres está bien cuidar el corazón de Guadalupe, Seamos Grandes como el Cerro de la Silla, como lo menciona siempre nuestro Alcalde, señor Alcalde, Director del Instituto Tecnológico, Secretaria de Ayuntamiento, Secretaria de Salud, serian tan amables de acompañarnos a la firma de este compromiso con la salud de las mujeres que a nombre de cabildo hoy hacemos.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, Regidora Flor, tiene la palabra a continuación el presidente municipal.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, solo para agradecer y mucho, hoy en la mañana como se dieron cuenta, hicimos otra acción con RED ambiental ,una empresa que está comprometida socialmente siempre, en donde en colaboración con fundación Simi, aran también un grupo importante de mamografías, y obviamente estudios para prevenir el

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

cáncer, hoy le quiero agradecer mucho también el ingeniero Pedro Rosales rector del Instituto Tecnológico de Nuevo León, a la maestra Daniela Peña que lo acompaña y al estudiante Alan Alemán Cruz, gracias por esta iniciativa, yo soy un convencido que la prevención es lo de hoy, que ya no es posible que sigamos atendiendo enfermedades porque nosotros mismos como autoridades, no somos capaces de lanzar campañas para prevenir, yo hoy creo mucho en la prevención, creo que el cuidar a los nuestras mujeres, a las mujeres de Guadalupe, de Nuevo León, de todo nuestro país, depende mucho del decirles que se haga conciencia, de acudir en un pequeño momento, no solamente en octubre que es simplemente el mes donde se hace la mayor referencia en la campaña contra el cáncer, sino todos los días, los casos lamentables que vemos en ocasiones cuando llega alguien a platicarte de su lamentable suceso, o de qué no se dio cuenta precisamente por no acudir al médico a hacerse un simple examen, y que cuando el cáncer ya está en un nivel que es imposible detener es muy triste, una madre de familia que deja a sus hijos porque pues finalmente no se dio tiempo, o no vio la prevención para poder detectar a tiempo esta enfermedad, que desafortunadamente aún seguimos padeciendo en el mundo, yo hoy creo que la voz de cada uno y cada una de nosotros debe de ser eso, acude al médico, nada te cuesta, prevén, hasta el auto exploración tal y como lo marca el protocolo, acude al centro médico, tenemos muchas instancias para salvar vidas, yo les quiero agradecer al Instituto Tecnológico, a todos los Regidores, a la Regidora Flor por esta iniciativa, cuentan con todo nuestro apoyo, a la Doctora Silvia Muzquiz, que en la Clínica de la Mujer también están preparados para realizar un sin número de mamografías, el poder estar atendiendo a la gente estar listos, y luego continuar permanente la campaña contra el cáncer, hoy por hoy, debemos de hacerlo desde nuestro espacio, para que la gente tenga la seguridad, nuestra mujer, nuestra hermana. nuestra madre. nuestra tía, nuestra vecina, que sepa que estemos libres de cáncer precisamente porque se hace un trabajo de prevención, muchas gracias por esta iniciativa del nuevo Rector, y a todos Regidores y Regidoras, muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, cedemos nuevamente la palabra al Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, solo para hacer un comentario que vale la pena hacer, en el parque del agua, nos tenían que aportar por derecho de vía aproximadamente 7 millones de pesos de impuesto, pero conociéndonos nosotros y haciendo corredores verdes como los estamos haciendo, con en banquetas al menos de 3 o 4 metros de ancho, pues les decía yo a los directivos del parque el agua, que la banqueta nos pudieras echar la mano a hacerla ellos, porque cuesta pues es un buen de dinero aproximadamente 20 millones de pesos, una inversión de una banqueta de casi 4 metros de ancho, ellos obviamente decían, pues la banqueta le toca el municipio, y el municipio le dijo, pues si nos toca pero no tengo dinero, entonces si me pagas esos 7 le ponemos nosotros los otros 16 aproximadamente para completar los 20,000 de pesos esa banqueta, que estamos pretendiendo hacer, obviamente tener una banqueta ancha desde el exterior del del

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

estadio, que de la vuelta por avenida las Américas, que conecte a los corredores verdes que estamos haciendo en las Américas donde está la exposición, y por ello bueno tuvimos que decirles, tu haces la banqueta que ya verán como va a quedar muy bonita, con instalaciones para conectar Wi-Fi, para que tenga unos paraderos como si fueran para buses para estar observando nuestro precioso y monumental cerro de la Silla, que puedan sentarse saliendo del parque o del estadio un rato, o sea va a ser un lugar sin duda ecoturístico, y sin duda muy requerido, por ello lo quise aclarar, no tuve el tiempo de hacerlo antes, dijimos bueno pues te condonamos tu pago pero tú pon los 20 millones de pesos, en lugar de 7, donde ganamos 13, entonces por el impedimento económico nuestro, pues no podíamos dejar la banqueta tan angostita como se tiene en este momento, y hago una aclaración, la banqueta no va a invadir carriles de Eloy Cavazos, al contrario ellos van a ceder metro y medio aproximadamente de lo que hoy es una malla ciclónica, y en ese metro y medio más la banqueta va a quedar una banqueta de casi 3 metros de ancho, que permitirá, seguridad, va estar muy bonito y además yo creo que la gente que venga y disfrute esa zona en lo que estamos haciendo incluso alrededor del Río la Silla, creo que podremos hacer ese circuito que todos hemos soñado alguna vez, de caminar pues desde el parque de la tolteca, salir por el parque Río la Silla, caminar enfrente del parque del agua, y el estadio y si hacemos ese circuito yo les aseguro que va a ser un lugar muy recurrido, como alguna vez inicio San Pedro un proyecto como estos, y que hoy todos los días están más que visitado, entonces por eso muchas gracias a todas y a todos por la comprensión de hacer esa permuta de recursos económicos, muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: continuando con el punto de asuntos Generales tiene la palabra la Regidora Mary Huerta.

La C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, para felicitar a mi Alcalde, porque tenemos un cuerpo de seguridad muy equipado, de seguridad, de policía y tránsito muy equipado, pero este día me quiero referir a una policía que lo vemos poco aquí en la comunidad, a la policía de proximidad, que son el corazón de la seguridad, en la comunidad, y cada uno de nuestros hogares, cuando nos visitan y nos hacen sentir a la policía más cerca de nosotros, felicitar a esta policía de proximidad, por sus visitas que hacen a los centros educativos, y ayudan a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, a quitarse el miedo de tocar un policía, o de ver una patrulla con el con el sonido que hace la policía, ya nos hemos dado cuenta cuando prendemos las sirenas y estamos con los niños, los niños gozan, brincan, saltan, es algo maravilloso, esa alegría que ellos provocan al ir a los centros educativos para mostrarnos que con diversión y entretenimiento enseñan a los niños, esa es la policía de Guadalupe, y hoy quiero agradecer a mis compañeros de este Cabildo, a los Síndicos y a los Regidores por la aportación que hicieron para poder hacer posible las Botargas de la policía de proximidad, a Poli y Polito que por aquí andan, pasen a Poli y Polito, agradecer porque ellos son nuestros héroes anónimos en la comunidad, son los que dan la cara por toda la corporación de policía, y nos están ayudando a que nuestros niños eviten ese miedo que tiene de acercarse a la policía, gracias al compañero Tijerina, gracias a todos los policías

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

de proximidad por esa gran labor que hacen, y a todos los Síndicos y Regidores por esa aportación, ahí están Poli y Polito saluden, gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, continuando con el orden del día, vamos a abrir un espacio para hacer un reconocimiento a una persona Rubén Esparza Aguirre, que nos acompaña aquí bienvenidos.

Es para nosotros un gran honor el día de hoy tener como invitado especial ante el honorable Cabildo de este municipio, a un joven talentoso, ejemplo de estudiantes, hijo de este municipio, nacido hace apenas 28 años, cuya trayectoria es digna de encomio. Lo suyo ha sido la preparación constante, el compromiso con las letras, con la poesía y con la con la música.

Rubén Esparza Arizpe vive en este momento en Amberes, Bélgica, cursa estudios de fagot, es un joven talentoso, contento con la vida no hay en él ni reclamos ni enojos, hay un compromiso hacia su familia de la que recibió apoyo desde su temprana infancia, agradecido con madre, quien le enseñó a enfrentar con dignidad lo que la vida tuvo que ofrecerle.

Con las escuelas que lo formaron, como la escuela primaria José Eleuterio González, y la secundaria No. 1, Capitán Alonso de León, hoy rendimos reconocimiento a un ciudadano insigne nacido en la colonia Las Villas, justo donde atraviesa el río La Silla.

Con la intención de continuar fomentando la creación literaria y promover el talento emergente en el mundo de la poesía, la editorial Vaso Roto Ediciones, en colaboración con la Feria Internacional del Libro de Monterrey, lanzó en el año 2023, un premio, que se otorga a poetas de 18 a 28 años, y busca promover el talento emergente en el mundo de la poesía, entre los escritores de Hispanoamérica y España.

La edición del Premio Poesía Joven Vaso Roto 2025, le fue otorgado a Rubén Esparza Arizpe por su poemario *Los cuadernos del agua*. Brindémosle un aplauso por favor, lo acompañan por supuesto la Secretaria Analís, que es la promotora de este reconocimiento, bienvenida Secretaria, su mamá la señora Blanca Azucena Arizpe Butron, su abuelo el Profesor Delfino Arizpe Hernández, su abuela la señora Virginia Butron Gutiérrez, la coordinadora general de la asociación “Vaso Roto” Ana Diaz Conti, y la asistente de dirección de “Vaso Roto” Paola García.

Lo acompañan también el director de la primaria Doctor José Eleuterio González la maestra Rosalinda Treviño García, directora cuando Rubén curso la primaria, bienvenida, y de la secundaria capitán Alonso de León la numero 1 de Guadalupe, su directora Sandra Nuncio Elizondo, el subdirector Guadalupe Gilberto Cuellar Salazar y la maestra Irasema Sáenz Salinas, directora cuando Rubén curso la secundaria bienvenidos.

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: bienvenidos sean todos ustedes, tiene la palabra el señor Alcalde.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: Pues muchas gracias, la verdad es un orgullo, un honor para nuestra ciudad, que le distinga uno más de sus ciudadanos distinguidos, escuche la historia de Rubén, se el por qué y que significa para ti iniciar agradeciéndole a tu padre, que a pesar de estar ausente sé que está presente, que seguramente fue tu motivación tal y como lo dices en tu libro, entre muchas otras para poder ser un joven brillante, que nos hace sentir muy, muy orgullosos de Guadalupe, no quiero ni imaginar la maestra Rosy Treviño lo orgullosa que se siente de qué otro alumno destacado, Guadalupense, haya pasado por su escuela, así como por la Eleuterio González y por la capitán Alonso de León, que son las escuelas íconos de esta ciudad, en donde además tuvimos muchos de nosotros el privilegio de estudiar, hoy Rubén te quiero felicitar, no es fácil y lo debes de haber tu vivido, que un mexicano distinga en el mundo, la competencia mundial es mucha, sin embargo en tu talento, tu entrega, tu capacidad, tu don de gente, tu buena familia, la buena crianza que tus abuelos, tu mamá te dieron, forman hoy en guadalupense que es digno de reconocer no por un solo premio, sino por algunos que llevas y seguramente y eso lo vaticino llevarás en tu haber como escritor, como gente del arte, a mí me hace sentir muy orgulloso de saber que aquí en estos barrios estuvo deambulando un joven que nunca tal vez imagino nadie que llegara tan alto, en este reconocimiento que se te hace por la academia, en este reconocimiento que se te hace por organizaciones culturales muy importantes, yo quiero decirte Rubén que esta es tu casa, que hace sentir muy orgulloso a Guadalupe, y que no tengo duda de que cada que yo sostengo que en Guadalupe vive gente buena, trabajadora, honesta, talentosa, entregada, echada para adelante, gente que quiere ser alguien en la vida, como tú nos das un ejemplo, vas a hacer inspiración para muchos jóvenes, jovencitas, que querrán también participar en el arte, pero no solamente eso, hoy vas a ser inspiración de muchos niños que podrán presumir sus maestros, sus vecinos, y su familia, que se puede cuando se quiere llegar adonde se quiere llegar, que el esfuerzo, la dedicación, le entrega, la constancia, y obviamente la ayuda de Dios, nos permite ser quienes queremos ser, yo quiero felicitar con todo mi corazón a su familia, a sus abuelos, a su mamá, a todos los maestros que tuvieron que ver con esto, pero especialmente a Rubén Esparza Arizpe, entre otros “los cuadernos del agua”, ya le di una ojeada y me comprometo a leerlo y sé que nos va a dar una importante enseñanza, como toda la lectura cuando se hace, parte fundamental de la formación física, intelectual, de cualquier joven o cualquier ser humano, te felicito, y te reconozco, me hace sentir muy orgulloso a todos nosotros que somos de Guadalupe, y seguramente a muchos guadalupenses que se darán cuenta que alguien de aquí, que alguien de aquí, tiene este gran reconocimiento internacional como lo tienes tú, que viva México ,que viva Nuevo León, que viva Guadalupe, que viva Rubén Esparza Arizpe, felicidades.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, Regidores y Síndicos, con este

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033

reconocimiento concluimos el punto de asuntos generales tiene la palabra el C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, para declarar la clausura de la sesión, adelante Presidente.

XII.- CLAUSURA DE LA VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Con muchos gusto, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las 13:21 trece horas, con veintiún minutos del día **martes 14-catorce de octubre del 2025 dos mil veinticinco**, proceder a la clausura de esta **Vigésima Sexta Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados muchas gracias a todas y a todos. DAMOS FE. ---

C. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

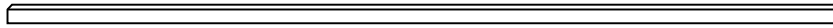
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033



C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
SEXTO REGIDOR

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

FALTA JUSTIFICADA
C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
DECIMO REGIDOR

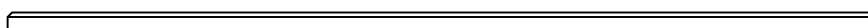
C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
DECIMA PRIMER REGIDORA

C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
DECIMA TERCER REGIDORA

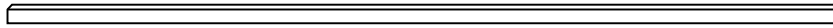
C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
DECIMA CUARTO REGIDORA

C. AARON URDIALES GONZALEZ
DECIMO QUINTO REGIDOR



VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 033



C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
DECIMA SEXTA REGIDORA

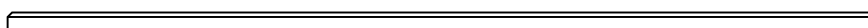
C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
DECIMA SEPTIMA REGIDORA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
DECIMA OCTAVA REGIDORA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
DECIMO NOVENO REGIDOR

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SÍNDICA SEGUNDA



VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2025